



FEDERACION METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

ANEXO AL REGLAMENTO TECNICO

TC RIOPLATENSE

AÑO 2017

La Plata, 15 de junio de 2017.

Se modifica el Reglamento Técnico de la Categoría en lo siguiente:

ARTÍCULO 31*:

“COMPRESION”

FORD FALCON: con motor SPRINT.	9,5	a	1
FORD FAIRLANE: con motor SPRINT.	9,5	a	1
TORINO:	9,5	a	1
TORINO: con motor CHEV	8.5	a	1
TORINO: con motor FORD FAIRLANE	9,5	a	1
CHEVROLET:	8,5	a	1
DODGE; con motor convencional	9.0	a	1
DODGE; con motor CHEV	8.5	a	1
DODGE; con motor FORD FAIRLANE	9,5	a	1

ARTÍCULO 53*:

“RODADOS”

INC 3*: Los neumáticos slick a utilizar a partir de la 5ta fecha del presente campeonato 2017 serán “Usados” marca NA Carrera, de medidas 25x10x16 (16 pulgadas bajo), provistos por la categoría mediante un solo proveedor. Se permitirán hasta cuatro neumáticos NA usados por fecha, más dos resellados de competencias anteriores, exceptuando a la primera fecha que asista cada piloto al que se le otorgaran hasta seis neumáticos NA usados. Los neumáticos NA usados se entregaran en el circuito, el viernes previo a cada competencia mediante un sorteo en horario a convenir, al que deberá concurrir obligatoriamente piloto, o concurrente, o algún responsable asignado por el piloto de cada auto, con el fin de



constatar la legitimidad del mismo. Los neumáticos NA usados deberán ser utilizados obligatoriamente en esa misma competencia durante toda la actividad oficial (clasificación y dos finales). En caso de existir algún inconveniente con alguno de los neumáticos durante la actividad oficial, mediante la evaluación correspondiente por el proveedor y la categoría, se procederá al cambio. Prohibido el uso de neumáticos de las mismas características que no haya sido otorgados por la Categoría. Queda terminantemente prohibido el uso de Neumáticos NA Nuevos.

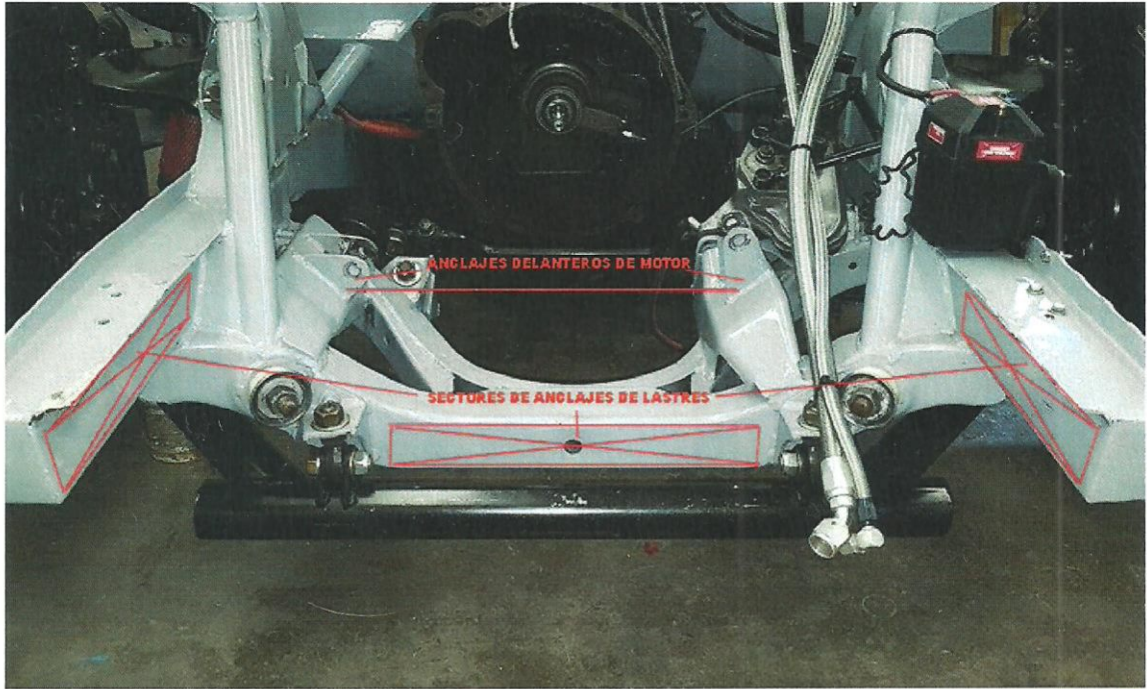
ARTÍCULO 75*: “PESO DEL VEHICULO”

INC 1*: En los automóviles habilitados por el presente reglamento, el peso mínimo será como termine la competencia, luego de las series o clasificación, o en cualquier momento que el comisario técnico lo considere necesario, es decir se efectuara el pesaje con todos sus líquidos refrigerantes, aceite, agua, combustible sobrante en ese momento etc. A tal efecto no se permitirá el agregado de ninguno de los elementos anteriormente descriptos, en dicha medición se incluirá el piloto con su respectivo buzo y casco, según lo especificado en el Reglamento de Campeonato.

INC 2*: EL PESO MINIMO PARA LAS MARCAS SERÁ EL SIGUIENTE:

CHEVROLET	1400 KG.
FORD:	1330 KG.
DODGE	1400 KG. (Motor Ford Fairlane, Chevrolet o Convencional)
TORINO	1370 KG.
FAIRLANE	1400 KG.

INC3*: (a partir de la 5ta fecha) En el caso de la Dodge con Motor Ford Fairlane o Chevrolet, mantendrá los 1400kg de peso mínimo establecido en el INC “2”, pero deberá tener el excedente de peso sobre el tren delantero, de la diferencia de peso entre impulsor original y opcional. Lastre de 25kg aplicado en uno, dos o tres bloques, pintados en color rojo, ubicados en el frente de la araña y sectores internos de los largueros del chasis, desde el anclaje delantero de motor hacia la parte delantera de la trompa del vehículo, como lo indica la imagen. La fijación deberá realizarse con un mínimo de dos bulones pasantes por cada lastre, de un diámetro no menor a 10 mm., dejando los orificios correspondientes para su precintado.



[Handwritten signature]

MILANI OSCAR
PRESIDENTE
FRAD METROPOLITAN